

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
Objetivo	Conceder subvenciones a grupos de investigación emergentes para la realización de proyectos de I+D+i en centros de investigación de la Comunidad Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – CONVOCATORIAS 2017
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/02/2017 Plazo Entidad Financiadora: 20/02/2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE
Duración	2 años (máximo).
Dotación	Máximo 8.000 euros anuales.
Requisitos	<p><u>El grupo</u> de investigación estará formado como mínimo por tres investigadores/as, con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo.</p> <p>La persona investigadora principal deberá tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2009 (salvo excepción; ver convocatoria). Además, al menos otro miembro del grupo deberá poseer el título de Doctor.</p> <p><u>Ningún miembro del grupo de investigación, incluyendo al IP:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> habrá sido previamente, ni podrá ser simultáneamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes nacionales o estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea habrá participado como investigador principal en proyectos de investigación que hayan percibido ayudas en convocatorias anteriores de la conselleria competente en materia de política científica e investigación, ni podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de aquella conselleria para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del Programa Prometeo podrá formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para
----------------------	--



	<p>solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p>Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente de la UMH deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en este proyecto. Deberán entregar justificación documental de esta autorización al SGI-OTRI, adjunta a la solicitud de la ayuda.</p> <p>Conceptos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Material fungible y bibliográfico.b) Gastos por utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento del personal investigador invitado, participante en actividades objeto del proyecto de investigación, hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.e) Gastos de difusión de las actividades del grupo.f) Gastos derivados de participación de los miembros del grupo en actividades de formación específicas de la temática del proyecto, imprescindibles para su ejecución y de organización de jornadas científicas, hasta máximo 2.000 € por anualidad.g) Otros gastos necesarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)